

**PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACION DE HONDURAS EN EL
MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 3103/BL-HO**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
Evaluación de Medio Término del Préstamo 3103/BL-HO**

Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

Con la entrada en vigencia de la segunda reforma del sub-sector eléctrico en Honduras mediante el decreto legislativo N°404-2013 “Ley General de la Industria Eléctrica”, la cual adopta prácticas modernas de la industria eléctrica basándose en la dinámica de la competencia para la prestación de los servicios de electricidad, y en correspondencia a compromisos de país en el ámbito regional el cual cuenta con una infraestructura física, institucional y normativa regulatoria, es decir, el Mercado Eléctrico Regional (MER), la reestructuración del sub sector eléctrico (Artículo 29, decreto legislativo N°404-2013) establece la separación en actividades de negocio de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) dejando atrás su estructura de integración vertical de las actividades. La ley antes citada manda a escindir la ENEE en tres empresas subsidiarias: una empresa de generación, una de transmisión y operación del sistema y al menos una de distribución, todas estas incorporadas dentro de una empresa matriz o grupo empresarial (*holding*).

El Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) busca poner en servicio el primer sistema de transmisión eléctrica regional que integrará las redes eléctricas de los seis países de Centro América y desarrollar el Mercado Eléctrico Regional (MER).

El SIEPAC/MER enfrenta varios retos siendo uno de ellos la integración del tramo Panaluya en Guatemala (GU) – San Buenaventura en Honduras (HO). En este tramo, por emergencias en el suministro de energía de carácter doméstico, se realizaron conexiones al margen de las normas regionales mediante la instalación de una subestación móvil lo que impide la operación comercial regional del tramo Panaluya (GU) - San Buenaventura (HO). Esta situación también afecta la sostenibilidad financiera y el buen funcionamiento de la integración regional eléctrica centroamericana.

La solución al problema de la conexión de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica de Honduras (ENEE) a la línea SIEPAC en este tramo requiere remplazar la subestación móvil existente por la subestación denominada La Entrada lo que permitirá normalizar la operación de este tramo del SIEPAC, cerrando un “anillo” entre los sistemas de Guatemala, El Salvador y Honduras.

El Contrato de Préstamo 3103/BL-HO “Apoyo a la Integración de Honduras al Mercado Eléctrico Regional” fue suscrito el 19 de diciembre de 2013, con fecha de efectividad del 14 de mayo de 2016, financia inversiones prioritarias para apoyar la integración regional, la Construcción de la Subestación La Entrada, el fortalecimiento de la ENEE para la integración eléctrica centroamericana entre otros.

El Proyecto incluye los siguientes componentes:

Componente I: Inversión en obras relacionadas con la integración de Honduras al SIEPAC. El Componente I está dividido en dos partes: a. **Construcción de la Subestación La Entrada.** El cual incluye: (i) la construcción de una subestación con capacidad de transformación de 50 MVA a 230 kV/34,5 kV, con sus líneas de salida asociadas, para crear un enlace entre SIEPAC y la red de transmisión de Honduras; (ii) instalación de tres torres para la entrada de las líneas de transmisión; (iii) mejoras en líneas de distribución asociadas; y (iv) la adquisición de terreno para la construcción de la subestación. b. **Inversiones en Infraestructura de Transmisión Eléctrica.** Permitirá finalizar las obras contempladas y alcanzar los resultados de los préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO. Las obras por terminar bajo dichos préstamos son: (i) dos líneas de transmisión en 69 kV: Las Flores – Erandique (62 km) y Danlí–Chichicaste (33 km); (ii) una línea de transmisión a 138 kV: San Pedro Sula Sur–Naco (23 km); (iii) la ampliación de las Subestaciones Las Flores y Danlí (todo bajo el 1584/SF-HO); y (iv) la subestación Amaratéca con capacidad de transformación de 150 MVA a 230 kV (2016/BL-HO).

Componente II. Fortalecimiento de ENEE en comercialización en el MER. El Componente II apoyará a la ENEE a mejorar su capacidad de gestión, incluyendo: (i) creación de la Unidad de Comercialización/Transacciones Eléctricas en el Centro Nacional de Despacho de energía de la ENEE con el objetivo de potenciar los beneficios de comercialización de energía de la ENEE en el MER; y (ii) mejora en la gestión financiera de la ENEE para un manejo adecuado de información de transacciones comerciales en el MER.

Ingeniería, administración, auditoría y evaluaciones. Esta parte apoyará la ejecución del Programa mediante recursos para realizar la supervisión del Programa, incluyendo el monitoreo ambiental, auditoría y evaluación.

Habiéndose ejecutado a la fecha el 71% de las adquisiciones previstas en el plan de Adquisiciones, desembolsado el 74% y ejecutado el 63%, en este contexto se requiere realizar la contratación de los servicios de un Consultor individual para efectuar una Evaluación de Medio Término con respecto a los resultados previstos del programa con base a lo descrito en el Contrato de Préstamo y la Matriz de Resultados de la Operación.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Informe de Evaluación de Medio Término sobre el cumplimiento de los resultados del programa establecidos en el Contrato de Préstamo y la efectividad de la ejecución del Proyecto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- (i) Determinar si las actividades desarrolladas están orientadas a la consecución de los objetivos y resultados contemplados en el Programa, al igual que su pertinencia con respecto a los plazos establecidos;
- (ii) Determinar la relevancia y adecuación de los indicadores establecidos para el Monitoreo conforme al Documentos de la Operación;

- (iii) Identificar si existen desviaciones en la ejecución del proyecto con relación a los objetivos del proyecto y/o en la obtención de los resultados esperados de la operación y en caso de existirlo presentar recomendaciones;
- (iv) Analizar la efectividad de las actividades de Monitoreo previstas para el seguimiento de la operación.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Consultor deberá partir del análisis del Contrato de Préstamo, el Documento de la Operación, la evaluación de indicadores, informes semestrales presentados al banco, el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), visita al sitio a la Subestación La Entrada y diferentes dependencias de la parte técnica ENEE a fin de estimar el alcance de los objetivos establecidos.

Análisis de la ejecución según el avance en la ejecución del Programa:

El proceso debe iniciarse con la revisión de los documentos provistos por la Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE, el Contrato de Préstamo y Documento de la Operación la cual incluye la Matriz de Resultados del Programa. Sobre esta base deberá establecer la planificación de la consultoría, los requerimientos adicionales de información y las fuentes de información que tendrá que consultar para llevar a cabo su trabajo de campo y escritorio en el marco del plazo contractual.

Deberá realizar una visita de campo al Proyecto de Construcción de la Subestación La Entrada, entrevistas con el personal de ENEE y la Supervisión Externa con el objetivo de recopilar información de fuentes primarias sobre el proyecto y su avance. También deberá realizar visitas y entrevistas a los involucrados del proyecto.

El informe de Evaluación de Medio Término, deberá contener pero no limitarse a lo siguiente:

- Análisis sobre la efectividad de las actividades desarrolladas que han permitido el avance en la ejecución del Programa.
- Análisis de la relevancia de los Indicadores de Impacto, Resultado y Producto¹ establecidos en la matriz de resultados del Programa según el avance en la ejecución del Programa.
- Evaluar la efectividad de las actividades de Monitoreo descritas en el Contrato de Préstamo y manual Operativo de la Operación que han sido previstas para el seguimiento de la operación que han afectado la ejecución y la consecución de los objetivos, productos y resultados del Programa. Esta calificación contendrá al menos los siguientes rangos: (i) altamente satisfactorio, (ii) satisfactorio, (iii) marginalmente satisfactorio e (iv) insatisfactorio.
- Describir las inversiones efectuadas a la fecha y analizar como las mismas están alineadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto y cumplimiento de los indicadores del Programa.
- Evaluación de la ejecución financiera del proyecto, según las actividades descritas por componente y por categorías del gasto definidas en el contrato de préstamo.

¹ Anexo 1

- Participación de los involucrados: Se analizará el grado de participación de los involucrados en las áreas vinculadas con la operación, cambios organizaciones experimentados, relación con la UCP-BID-JICA/ENEE, cumplimiento de disposiciones del manual operativo. Se debe reportar el grado de conocimiento e internalización de la operación dentro de la institución y el lugar de desarrollo del proyecto. De igual forma se reportarán alianzas y relaciones de colaboración que se han establecido dentro del proyecto con entidades locales y nacionales y el efecto que han tenido en la ejecución y desempeño del proyecto.
- Sostenibilidad: Se debe reportar el grado en el cual los beneficios del proyecto continuarán, dentro o fuera del dominio del mismo, después de que se haya finalizado su implementación.
- Nivel de afectación de iniciativas gubernamentales, no gubernamentales y privadas en los resultados esperados del proyecto;
- Análisis sobre el impacto generado de los principales problemas presentados durante la ejecución del Proyecto; incluyendo i) como estos han incidido en el cumplimiento de la planificación de las actividades y consecución de metas; y ii) recomendación de acciones y/o medidas correctivas que estime oportuna sobre la operación del proyecto.
- **Lecciones aprendidas:**
Para concluir el informe, se debe incluir un apartado con el análisis pertinente de lecciones aprendidas según el avance de ejecución del Programa.

- **Otros:**
Organización de la ejecución del proyecto, principales actores involucrados;

- **Conclusiones y recomendaciones**

El informe de evaluación de medio término deberá hacer un análisis según la siguiente conceptualización:

- **Eficiencia:** Medida en que los recursos / insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en productos del proyecto.
- **Efectividad:** Medida en que según el estado de ejecución del proyecto se avizora el cumplimiento de los objetivos. Se asocia al avance en el cumplimiento de los Indicadores de Producto.
- **Impacto:** De las actividades realizadas versus avance en el cumplimiento de Matriz de Resultados.

Adicionalmente deberá reportar acciones correctivas y recomendaciones constructivas referentes a la ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto. Acciones o temas ameritando seguimiento (de ser aplicable precisando los actores responsables para dicho seguimiento: ENEE gobierno, el proyecto).

Resumen Ejecutivo debe incluir como mínimo pero no limitarse:

- Breve descripción del Programa
- Contexto y propósito de la evaluación
- Análisis de los resultados
- Lecciones aprendidas
- Conclusiones y recomendaciones

IV. COORDINACION Y SUPERVISION

El consultor tendrá como autoridad inmediata superior a la Coordinación de la Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE y coordinará sus trabajos con la Dirección de Planificación de la ENEE, la División de Ingeniería y la Subgerencia de Operación cuando sea pertinente.

V. LOGISTICA INSTITUCIONAL

El Consultor realizará sus funciones en sus oficinas en Honduras, incorporando en su plan de trabajo la visita técnica a realizar al sitio del proyecto SE La Entrada durante la ejecución de la consultoría. Los gastos de movilización local y nacional (visita del proyecto SE La Entrada), materiales y equipo que requerirá para llevar a cabo sus actividades serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

La UCP-BID-JICA/ENEE brindará al Consultor la información requerida para la ejecución de los trabajos tales como Contrato de Préstamo, Documento de la Operación, seguimiento de indicadores e informes de avance presentados al banco semestralmente. Asimismo, apoyará al Consultor en la organización de entrevistas y reuniones de trabajo con las autoridades de la ENEE, y otras que estime conveniente el Consultor sostener para el cumplimiento de las actividades previstas en los Términos de Referencia.

VI. CALIFICACIONES DEL EXPERTO

6.1. Grado Académico: Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Eléctrica, Mecánica preferiblemente con maestría en Gerencia-Administración de Proyectos, Desarrollo económico o afines.

6.2. Experiencia:

General: mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.

Específica:

- Al menos tres (3) evaluaciones de Medio Término de proyectos de préstamo con garantía soberana financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Al menos tres (3) evaluaciones de medio, final de término de proyectos ó cooperaciones técnicas financiadas con la Cooperación Internacional de monto mayor ó igual a USD 15,000,000.00.
- El evaluador deberá tener experiencia analítica y de evaluación final, intermedia ó expost de al menos tres (3) proyectos diseñados con metodología basada en resultados.
- Al menos cinco (5) años de experiencia en gerencia o monitoreo de proyectos financiados por la cooperación internacional.

Otros Cursos/Capacitaciones: Cursos/Capacitaciones en seguimiento y evaluación de indicadores y evaluación de proyectos.

VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **50 días**, con un tiempo estimado de esfuerzo-persona de 30 días. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de

consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, El (La) Consultor(a) no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

IX. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un contrato a suma alzada o global, el cual incluye los gastos de la consultoría tales como honorarios, transporte (nacional y viaje a sitio de Construcción de la Subestación la Entrada), viáticos, hotel, y gastos menores. Se establecerá un contrato a suma alzada y la forma de pago para la consultoría es conforme a productos aprobados por la UCP-BID-JICA/ENEE siguiente:

% Pago	Producto	Plazo en días o semanas
10%	Plan de Trabajo de la Consultoría	Diez (10) días después de la firma del Contrato.
40%	Borrador de Informe de Evaluación de Medio Término.	Treinta (30) días después de la firma del Contrato.
50%	Informe Final de Evaluación de Medio Término e Informe Ejecutivo.	Cincuenta (50) días después de la firma del Contrato.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas **residentes en Honduras**, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce puntos cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para personas no residentes en Honduras de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente del país, el costo por transferencia es responsabilidad del consultor. (www.dei.gob.hn).

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los productos descritos en el cuadro anterior en versiones impresas y electrónicas aprobadas por la Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE y acompañadas de facturas y/o recibos originales emitidos por el Consultor.

Para Consultores nacionales, la ENEE pagará al Consultor con recursos del Contrato de Préstamo BID No.3103/BL-HO, por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día que se cargue el F01 en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por El Consultor, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el producto de acuerdo a lo previsto en estos Términos de Referencia. Los proveedores o

consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

Para Consultores Internacionales, el Consultor recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). El Consultor (a) deberá proporcionar: (i) Nombre del Banco Intermediario; (ii) Dirección; (iii) Código Swift; (iv) ABBA; (v) Banco del Beneficiario; (vi) Código Swift del Beneficiario, (vii) Cuenta del Beneficiario, (viii) Nombre del Beneficiario y cualquier otro dato adicional. Los pagos de los productos o informes objeto de la consultoría, se efectuarán contra la presentación original de los documentos. Asimismo, el consultor deberá presentar facturas y/o recibos originales.

X. Productos

Los servicios esperados que presentará el (la) Consultor (a), deben ser entregados en versión impresa un (1) original con dos (2) copias, debidamente firmados; y tres (3) copias en versión digital cada copia en un disco compacto (CD), utilizando archivos o programas que apliquen. El (la) Consultor(a) deberá presentar los productos descritos a continuación:

No. de Producto	Producto	Plazo en días o semanas
1	Plan de Trabajo de la Consultoría	Diez (10) días después de la firma del Contrato.
2	Borrador de Informe de Evaluación de Medio Término.	Treinta (30) días después de la firma del Contrato.
3	Informe Final de Evaluación de Medio Término e Informe Ejecutivo.	Cuarenta y cinco (45) días después de la firma del Contrato.

XI. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

La calificación mínima es de 70%.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACION
1	El consultor/a tiene que ser nacional o de países miembros del Banco (BID)
2	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Eléctrica, Mecánica.
3	Experiencia General mínima de 10 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.

Criterios Ponderables			
N°	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
1	EDUCACIÓN		5
1.1	Maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de Empresas, Desarrollo Económico o afines	5	
2	EXPERIENCIA GENERAL		20
2.1	General mínima 10 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.		
	De 10 a 15 años	14	
	De 15 a 20 años	18	
	Más de 20 años	20	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		70
3.1	Al menos tres (3) evaluaciones de Medio Término de proyectos de préstamo con garantía soberana financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).		22
	De 3 a 5 evaluaciones de Medio Término	16	
	De 6 a 8 evaluaciones de Medio Término	20	
	Más que 8 evaluaciones de Medio Término	22	
3.2	Al menos tres (3) evaluaciones de medio, final de término de proyectos ó cooperaciones técnicas financiadas con la Cooperación Internacional de monto mayor ó igual a USD 15,000,000.00		20
	De 3 a 5 evaluaciones	14	
	De 6 a 8 evaluaciones	18	
	Más que 8 evaluaciones	20	
3.3	El evaluador deberá tener experiencia analítica y de evaluación final, intermedia ó expost de al menos tres (3) proyectos diseñados con metodología basada en resultados.		18
	De 3 a 5 proyectos	12	
	De 6 a 7 proyectos	14	
	Más que 7 proyectos	18	
3.4	Al menos cinco (5) años de experiencia en gerencia o monitoreo de proyectos financiados por la cooperación internacional.		10
	De 5 a 8 años	4	
	De 8 a 12 años	8	
	Más de 12 años	10	
4	OTROS CURSOS/CAPACITACIONES		5
4.1	Cursos/Capacitaciones en seguimiento y evaluación de indicadores y evaluación de proyectos basado en resultado.	5	
	TOTAL		100